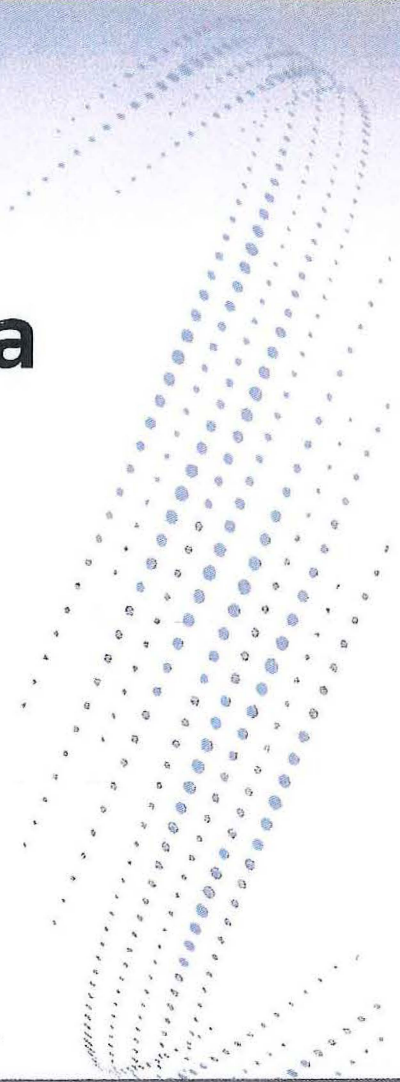


REVISTA ARANZADI DE  
**DERECHO DE DEPORTE  
Y ENTRETENIMIENTO**

**MONOGRAFÍA NÚM. 16**

**Régimen jurídico  
de la lucha contra  
el dopaje en España**

Ramón Terol Gómez



THOMSON REUTERS  
**ARANZADI**

INCLUYE LIBRO ELECTRÓNICO  
**THOMSON REUTERS PROVIEW™**

Primera edición, 2020



THOMSON REUTERS PROVIEW™ eBOOKS

Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters  
Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2020 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Ramón Terol Gómez]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, S.A.U.  
Camino de Galar, 15  
31190 Cizur Menor (Navarra)  
ISBN: 978-84-1346-620-0  
DL NA 345-2020

*Printed in Spain. Impreso en España*  
Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U.  
Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL  
Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11  
31013 – Pamplona

## SUMARIO

*Página*

ABREVIATURAS .....	17
NOTA PREVIA.....	19

### CAPÍTULO I

#### LOS CONDICIONANTES INTERNACIONALES DE LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE

I. Consideraciones generales sobre la mundialización de la lucha contra el dopaje .....	24
II. La Agencia Mundial Antidopaje.....	29
1. <i>Antecedentes y naturaleza jurídica</i> .....	29
2. <i>Órganos de gobierno y financiación</i> .....	31
III. El Código Mundial Antidopaje y los estándares internacionales.....	34
1. <i>Consideraciones de carácter general. El Programa Mundial Antidopaje</i> .....	34
2. <i>Los aspectos básicos de la regulación</i> .....	39
2.1. La determinación de los responsables de la aplicación del Código.....	42
2.2. El concepto de dopaje .....	43
2.3. La carga de la prueba .....	46
2.4. La Lista de sustancias y métodos prohibidos.....	47
2.5. Las autorizaciones para el uso terapéutico (AUT).....	47
2.6. Los controles de dopaje y el análisis de las muestras.....	48

	<i>Página</i>
2.7. Una breve referencia al sistema ADAMS .....	49
2.8. El procedimiento y las reglas para la determinación de la responsabilidad. Referencia a la delación y la confesión .....	49
2.9. El elenco de sanciones .....	52
2.10. Las disposiciones sobre el sistema de recursos y las competencias del TAS/CAS.....	54
2.11. Sobre el cumplimiento del Código por los signatarios.....	57
2.12. Una breve referencia a la reforma del Código que entrará en vigor en enero de 2021 .....	60
<b>IV. La Convención internacional contra el dopaje de 2005 y la coordinación con la Agencia Mundial Antidopaje.....</b>	<b>61</b>
<b>V. Referencia al convenio contra el dopaje del Consejo de Europa de 1989 .....</b>	<b>66</b>
<b>VI. La Unión Europea y la lucha contra el dopaje. El caso Meca-Medina.....</b>	<b>68</b>
<b>VII. La lucha contra el dopaje y la afcción de los derechos fundamentales de los deportistas.....</b>	<b>73</b>
1. <i>Planteamiento general. ¿Derechos fundamentales vs. Lucha contra el dopaje?</i> .....	73
2. <i>La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derecho Humanos.....</i>	81
2.1. Asunto Federación Nacional de Sindicatos de Deportistas y otros c. Francia. Sentencia de 18 de enero de 2018. Demandas 48151/11 y 77769/13 .....	81
2.2. Asuntos Mutu y Pechstein c. Suiza. Sentencia de 2 de octubre de 2018. Demandas 40575/10 y 67474/10.....	84
2.3. Asunto Bakker c. Suiza. Sentencia de 3 de septiembre de 2019. Demanda 7198/07 .....	89

## CAPÍTULO II

LA NORMATIVA Y LAS INSTITUCIONES COMPETENTES  
EN ESPAÑA

<b>I.</b>	<b>Aspectos generales y antecedentes del modelo español de lucha contra el dopaje .....</b>	<b>92</b>
1.	<i>Antecedentes normativos: de la ley de 1980 a la de 1990 ...</i>	92
2.	<i>La aprobación de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y lucha contra el dopaje y su desarrollo reglamentario .....</i>	94
2.1.	Antecedentes y aspectos generales.....	94
2.2.	El aspecto organizativo de la Ley Orgánica 7/2006.....	101
2.3.	El establecimiento de salvaguardas para el respeto de los derechos fundamentales de los deportistas con licencia española frente a sanciones impuestas por organizaciones internacionales ...	103
3.	<i>La Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Aspectos generales sobre su gestación, contenido y reforma .....</i>	107
<b>II.</b>	<b>La organizaciones competentes en España.....</b>	<b>118</b>
1.	<i>Consideraciones generales .....</i>	118
2.	<i>El Consejo Superior de Deportes .....</i>	118
2.1.	Aspectos generales. Las competencias en materia de lucha contra el dopaje .....	118
2.2.	Competencias en materia de protección de la salud .....	121
A.	Los reconocimientos médicos.....	123
B.	Los reconocimientos y seguimientos de salud a los deportistas de alto nivel.....	123
C.	De los seguimientos y la protección de la salud de los deportistas profesionales.....	124

	<i>Página</i>
D. La tarjeta de salud del deportista .....	124
E. De la protección de la salud cuando se finaliza la actividad deportiva.....	125
3. <i>La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD)</i> .....	125
3.1. Antecedentes y naturaleza.....	125
3.2. Funciones .....	130
3.3. Organización .....	135
<b>III. El dopaje en la legislación deportiva de las Comunidades Autónomas</b> .....	<b>139</b>
1. <i>Aspectos generales propios de un modelo descentralizado. Las previsiones de la Ley Orgánica 3/2013</i> .....	139
2. <i>Las previsiones de la legislación autonómica</i> .....	142
2.1. Andalucía .....	142
2.2. Aragón.....	144
2.3. Asturias .....	146
2.4. Baleares .....	146
2.5. Canarias.....	147
2.6. Cantabria .....	148
2.7. Castilla-La Mancha .....	149
2.8. Castilla y León .....	150
2.9. Cataluña .....	151
2.10. Extremadura .....	151
2.11. Galicia .....	152
2.12. La Rioja.....	153
2.13. Madrid .....	154
2.14. Murcia .....	154
2.15. Navarra .....	155
2.16. Comunidad Valenciana.....	155
2.17. País Vasco.....	156

## CAPÍTULO III

LOS CONTROLES DE DOPAJE. MARCO JURÍDICO Y  
GARANTÍAS PROCEDIMENTALES

<b>I.</b>	<b>La regulación de la obligación de los deportistas de someterse a controles de dopaje .....</b>	<b>159</b>
	1. <i>Consideraciones generales .....</i>	159
	2. <i>El régimen de la obligación de someterse a controles de dopaje y de estar localizados a tal fin .....</i>	163
	3. <i>El derecho de los deportistas al descanso y “otras garantías” .....</i>	172
	3.1. La garantía relativa a la cualificación del personal habilitado para la realización material de los controles .....	172
	3.2. El derecho al descanso del deportista .....	174
	3.3. El derecho del deportista a ser informado de sus derechos y obligaciones, además de otras circunstancias, en el momento de la realización del control de dopaje .....	175
	4. <i>Referencia a las denominadas “obligaciones accesorias” de otros .....</i>	178
<b>II.</b>	<b>Previsiones normativas sobre el procedimiento de control del dopaje y la regulación de los laboratorios de control..</b>	<b>179</b>
	1. <i>Los conceptos relevantes .....</i>	179
	2. <i>La planificación de los controles .....</i>	182
	3. <i>Controles en competición y fuera de competición.....</i>	184
	4. <i>El personal habilitado y el equipo de recogida de muestras .....</i>	185
	5. <i>La selección de deportistas y la comunicación de los controles .....</i>	186
	6. <i>Los requisitos previos al control y el área de control del dopaje .....</i>	188

	<i>Página</i>
7. <i>La toma de muestras y su transporte</i> .....	190
8. <i>Los laboratorios de control y la comunicación de resultados. El contraanálisis</i> .....	192
9. <i>Sobre el pasaporte biológico</i> .....	194
10. <i>Referencia a los formularios de control del dopaje</i> .....	197
11. <i>Conservación de las muestras y análisis de las mismas</i> .	198
<b>III. Las autorizaciones para el uso terapéutico (AUT)</b> .....	<b>199</b>
<b>IV. Sobre el tratamiento de los datos relativos al dopaje</b> .....	<b>204</b>
<b>V. Referencia a las políticas públicas de control y supervisión de productos susceptibles de producir dopaje</b> .....	<b>207</b>

#### CAPÍTULO IV

##### EL RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA DE DOPAJE

<b>I. Sobre el modelo de represión del dopaje en España</b> .....	<b>211</b>
<b>II. La necesaria referencia a la represión penal. Un apunte</b> ..	<b>215</b>
<b>III. De las infracciones y sanciones disciplinarias en materia de dopaje</b> .....	<b>221</b>
1. <i>El establecimiento de obligaciones para el deportista y su entorno</i> .....	221
2. <i>De las infracciones por dopaje</i> .....	223
2.1. <i>Infracciones de carácter muy grave</i> .....	223
2.2. <i>Infracciones de carácter grave</i> .....	225
3. <i>La tipología de sanciones y los criterios para su imposición. Efectos y eficacia de las sanciones</i> .....	226
4. <i>Criterios para la imposición de sanciones y efectos de las mismas</i> .....	232
<b>IV. La extinción de la responsabilidad disciplinaria. La colaboración en la detección</b> .....	<b>240</b>



	<i>Página</i>
V. Los titulares de la potestad disciplinaria en materia de dopaje.....	243
VI. El procedimiento para la imposición de sanciones en materia de dopaje.....	246
VII. La revisión de sanciones en materia de dopaje. Peculiaridades.....	253

## CAPÍTULO V

### EL CONTROL Y REPRESIÓN DEL DOPAJE EN ANIMALES

I. Consideraciones generales e introductorias. La dualidad de sistemas .....	259
II. Los antecedentes de la regulación del dopaje de animales en España.....	265
1. <i>Las previsiones mínimas de la Ley 10/1990 y la necesidad de reforma</i> .....	265
2. <i>El dopaje de animales en la Ley Orgánica 7/2006 y sus normas de desarrollo</i> .....	267
3. <i>La apuesta por la integración de las carreras de caballos en el sistema federado de la Ley Orgánica 7/2006</i> .....	271
III. El dopaje de animales a partir de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2013 .....	274
1. <i>La reiterada remisión a una nueva ley y el cambio de modelo</i> .....	274
2. <i>El regreso al régimen privado de las carreras de caballos. El Código de Carreras del Jockey Club Español</i> .....	280
3. <i>Las regulaciones de las Federaciones deportivas españolas sobre dopaje en animales</i> .....	285
3.1. Carreras de galgos .....	286
3.2. Competiciones hípicas .....	287

	<i>Página</i>
4. <i>El dopaje de animales en tierra de nadie. El criterio de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 19 de octubre de 2019 ..</i>	291
<b>IV. Una breve referencia a las regulaciones de las comunidades autónomas sobre el dopaje de animales. El caso del País Vasco.....</b>	<b>296</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>305</b>
<b>ADDENDA. NORMATIVA ESPAÑOLA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE .....</b>	<b>327</b>
<i>Thomson Reuters ProView. Guía de uso</i>	